



SELLO CUARTO, CUAREN
TAMARINIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y UNO.

11.

Que por haver tomado repetidas veces los productos de las Carnes que se consumen en Carnicerías pertenecientes a los Señores y tratantes; todos se han sustituido de servir al Publico por tan fundados motivos, y encasando por necesidad los Repistros, consume el vecino las carnes a precios muy altos, quando publicamente venden las Vases con mucha equidad y miedo de que se las intercepten, ya en pie, y ya si las expenden en estas Carnicerías.

12.

Los gastos superfluos que ha aumentado, con la eleccion de muchos empleados inutiles, unos elegidos para sus oficinas otras para otros objetos. Esos otros con sueldo exorbitante, y no respecto a sus ocupaciones, haciendo esta Ciudad estar empleados con sus dotaciones de sueldo de Propios, segun reglamento, y no haver querido saberse de ninguno, no obstante sus respectivas actitudes, con lo que los gastos se han multiplicado invidiosamente, y el pueblo ha sido gravado sobre manera.

13.

Que ha hecho mantenga al Pueblo, apear de ser notorio sus apuros e indigencia, en guardar guardias, y para custodiar las municiones, que sin estos gastos podrian estar aseguradas habiendolas puesto en los Almacenes del Rey. Desde conserva de sueldo de sueldo de sueldo; y otra a las puertas de sus Ciudades con el sobrenombre de Guardia de honor, con guerra de doce o mas hombres armados, suministrando al dia no solo racion de Campana, sino tambien vino; articulo que

